

**BUENOS AIRES, 22 DE AGOSTO DE 2024**

**VISTO** las Leyes N° 24521, N° 26997, la Ley N° 26.378 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N° 27.044 que otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N° 27.710 de Lengua de Señas Argentina (LSA); el Estatuto de la UNA, la Resolución CS N° 0070/2021 que aprueba el Reglamento de Diplomaturas de la UNA; y,

### **CONSIDERANDO**

Que el proyecto de creación de la Diplomatura en Accesibilidad para Museos e Instituciones Culturales surge en el marco de las normativas que ratificaron el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad impulsadas en la Argentina en la última década.

Que esta Diplomatura tiene como objetivo promover los saberes sobre accesibilidad para garantizar el derecho y acceso de todas las personas a su participación en la vida cultural.

Que, asimismo, apunta a la formación profesional sobre accesibilidad motriz, comunicacional y cognitiva considerando los requerimientos de comunidades y poblaciones específicas necesarios para acceder a materiales y actividades culturales.

Que, en ese sentido, es pertinente que el Museo de la Cárcova de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES implemente una formación en accesibilidad orientada a la profesionalización de los equipos técnicos de museos e instituciones culturales de todos los ámbitos de la cultura.

Que, asimismo, esta Diplomatura puede contribuir con la formación de recursos humanos en accesibilidad a nivel federal y regional para personas con y sin discapacidad que se desarrollen en el ámbito de la cultura.

Que el distintivo académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES garantiza la calidad formativa de la Diplomatura, tanto por la trayectoria de sus docentes como por la búsqueda constante de experimentación e innovación en la orientación de sus prácticas académicas y artísticas.

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior en su sesión del día 13 de agosto dio tratamiento al tema y recomendó la creación de la Diplomatura en Accesibilidad para Museos e Instituciones Culturales.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 25, inc. m) del Estatuto de la UNA.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la Diplomatura en Accesibilidad para Museos e Instituciones Culturales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Plan de Estudios de la Diplomatura en Accesibilidad para Museos e Instituciones Culturales que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Delegar en el Museo de la Cárcova del Rectorado de la UNA la puesta en funcionamiento de la Diplomatura en Accesibilidad para Museos e Instituciones Culturales.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y Administrativas de la UNA y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 0110/2024**

**ANEXO I**

**DENOMINACIÓN**

Diplomatura en Accesibilidad para Museos e Instituciones Culturales

**OBJETIVOS**

**Generales**

- Promover los saberes sobre la accesibilidad para garantizar el acceso a la cultura.
- Jerarquizar la accesibilidad como eje transversal en la gestión de museos e instituciones culturales.

**Específicos**

- Capacitar a los/las/les profesionales de la cultura sobre accesibilidad motriz, comunicacional y cognitiva considerando los requerimientos de comunidades y

poblaciones específicas.

- Formar a los/las/les trabajadores de la cultura en perspectiva de discapacidad, con herramientas de diagnóstico y análisis sobre la accesibilidad en museos e instituciones culturales.
- Ofrecer herramientas para proyectar la gestión de la accesibilidad como elemento transversal en la actividad cultural.
- Desarrollar nuevos recursos humanos conformados de personas con y sin discapacidad fomentando la formación en accesibilidad a nivel federal y en Latinoamérica.
- Inspirar a los/las/les profesionales de los museos para crear espacios de encuentro accesibles e inclusivos.
- Implementar herramientas de diagnóstico para saber desde dónde se parte, valorando lo que ya se tiene, detectando lo que hay que mejorar y aquello que no se tiene para generarlo.
- Mapear referentes, instituciones, organizaciones que puedan ser aliadas en el proceso de transformación individual y colectiva para construir una cultura accesible.
- Trazar un plan estratégico para la gestión de la accesibilidad e inclusión como meta transversal a todas las áreas del museo o institución cultural.

## **JUSTIFICACIÓN**

La Diplomatura en Accesibilidad para Museos e Instituciones Culturales está dirigida a la capacitación y especialización de trabajadores/as, profesionales y gestores/as de la cultura. La accesibilidad es una temática que se impuso en las agendas de gestión de los últimos años en diferentes esferas de la sociedad. Fue impulsada por las leyes que ratificaron el reconocimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su aplicación extiende el acceso a la diversidad humana en su conjunto, por ser garante de educación, trabajo y cultura accesible.

En este marco, Argentina como Estado parte de las Naciones Unidas en el 2008 promulgó la Ley N° 26.378 que contiene la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y, posteriormente, la Ley N° 27.044 del año 2014 que le otorga jerarquía constitucional. En la Ley N° 26.378 se establece la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte; también reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida cultural, el acceso a materiales culturales, a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades en formatos accesibles. Asimismo, se instituye la accesibilidad a espacios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos, a monumentos y lugares de importancia cultural nacional. También se insta a adoptar las

medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no solo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

En el mismo sentido, en el año 2023, se promulgó la Ley N° 27.710 que reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina. Uno de los principales objetivos es eliminar barreras comunicacionales y actitudinales facilitando el acceso a la comunicación e información por parte de las personas que se comunican en la LSA en su interacción con el entorno.

Existe una vacancia para dar respuesta desde las diferentes formaciones profesionales a los requerimientos fundamentales para el acceso y la inclusión en la sociedad. Formarse en temáticas sobre accesibilidad motriz, comunicacional y cognitiva es un requisito para construir sociedades que dejen de estandarizar y pensar a la humanidad de forma homogénea y segmentada, por lo contrario, requiere estimular la participación de personas con y sin discapacidad que aporten nuevas formas de estar, pensar y crear cultura.

Esta Diplomatura está diseñada para dar respuesta a la temática de la accesibilidad y cuenta con un cuerpo docente conformado por personas con y sin discapacidad especialistas en las diferentes áreas. Las asignaturas requieren de la participación de las personas con discapacidad como agentes del cambio, compartiendo sus saberes y experiencias como profesionales que desarrollan una vida independiente.

## **ESTRUCTURA**

La estructura curricular de la Diplomatura en Accesibilidad para Museos e Instituciones Culturales está conformada por ocho módulos formativos; seis módulos de 16 h y dos módulos de 12 h.

El módulo VIII tendrá modalidad presencial en formato de conversatorios con especialistas invitados/as/es del campo cultural que desarrollen propuestas accesibles y tengan perspectiva de discapacidad.

## **CONTENIDOS**

### Módulo I: Normativa y accesibilidad universal (16 h reloj)

Paradigmas de la discapacidad y sus formas de conceptualizar a fines del siglo XX y comienzo del siglo XXI. Marco normativo y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Planificación centrada en la persona, autodeterminación, participación, autonomía y vida independiente. Discapacidad y género. Definición de la accesibilidad como facilitadora de las actividades humanas en las dimensiones

vitales del estudio, el trabajo y la cultura. Diseño universal. Procesos de diagnóstico: lo nuevo, lo existente y las mejoras. Sistema integral de accesibilidad.

### Módulo II: El abordaje desde los derechos culturales de las personas ciegas y de baja visión (12 h reloj).

Materiales y recursos en Sistema Braille, macrotipo y legibilidad en los contenidos. Tratado de Marrakech. Dispositivos accesibles, estaciones táctiles, planos hápticos e infografías táctiles. Audios y audiodescripciones. Mediación cultural a los dispositivos accesibles y actividades inclusivas. Desarrollo de programación con organizaciones que nuclean la población específica, procesos de validación y testeo de dispositivos.

### Módulo III: El abordaje desde los derechos culturales de la Comunidad Sorda (12 h reloj).

Paradigma social de la sordera. Cultura visual sorda. Heterogeneidad de la comunidad sorda y herramientas para abordarla. Lengua/lenguaje; y sordo/sordomudo. Diferencia entre accesible y accesibilizado. Materiales, actividades, espacios y difusiones accesibles para la comunidad sorda. Trabajo con infancias sordas. Educadores/as/ guías sordo/a/es en museos. Asesores sordo/a/es y equipos de LSA-Español en espacios culturales. Vídeos de presentación en LSA con contenidos sobre las instituciones culturales, información general y servicios. Materiales en LSA sobre obras, artistas, la historia y contenidos sobre exhibiciones en LSA.

### Módulo IV: Inclusión en la diversidad (16 h reloj).

Inclusión de personas con autismo y con neurodiversidad en espacios artísticos y culturales. Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (SAAC) y apoyos específicos para la participación y el disfrute atendiendo sus requerimientos. Apreciación y debate en relación a experiencias implementadas. Espacios distendidos y pautas de capacitación para equipos anfitriones.

### Módulo V: Comunicación accesible (16 h reloj).

Introducción a la accesibilidad comunicacional. Abordaje desde el diseño universal, criterios DALCO, capas de la accesibilidad y superficies de contacto. Implicancias de la comunicación accesible en el desarrollo de exhibiciones, de espacios y experiencias. Transversalidad a todas las áreas institucionales. Cómo brindar la información de manera accesible: herramientas y recursos. Diversidad de formatos y redundancia. Señalizar accesible: sistema de pictogramas accesibles. Accesibilidad web y redes sociales.

### Módulo VI: Acceso edilicio y patrimonial (16 h reloj).

Accesibilidad al patrimonio edilicio. Mitos, ética y derechos humanos. Cadena de accesibilidad edilicia. Capas de la accesibilidad: movilidad, comunicacional y

cognitiva. Herramientas de evaluación e intervención. Creación de espacios accesibles. Entornos construidos, ingresos, áreas de bienvenida, circulaciones horizontales y verticales (rampas, escaleras, medios alternativos). Espacio para familias e infancias. Espacio de lactancia. Espacio distendido. Mobiliario accesible. Conclusiones y reflexiones.

### Módulo VII: Producción de contenidos accesibles en Lectura Fácil (16 h reloj)

Cultura, políticas y prácticas inclusivas. Index de inclusión. Introducción a la Lectura Fácil marcos y contextos de uso de la Lectura Fácil como herramienta para el ejercicio de derechos. Aproximación a los procesos de producción de contenidos accesibles. Introducción sobre los procesos y estrategias que intervienen en la comprensión de textos y sobre el marco legal que garantiza el derecho a la lectura en contextos de diversidad lingüística. Estrategias para la producción de contenidos accesibles: Lenguaje Claro (LC) y Lectura Fácil (LF). Directrices para la producción de textos en LF y las etapas de producción: adaptación, edición, diseño y validación.

### Módulo VIII: Experiencias accesibles (16 h reloj)

Presentación de experiencias concretas donde se trabaja la temática de la accesibilidad en actividades en museos y espacios culturales. Interseccionalidad, convergencia de factores (étnicos, económicos, fisonómicos, culturales, sociales, de género, etc.) y abordaje integral. Accesibilidad aplicada en exhibiciones, actividades y contenidos accesibles. Trabajo en red con otros organismos y organizaciones de la sociedad civil que nuclean poblaciones específicas. Validaciones, equipos conformados por asesores/as con discapacidad, profesionalización y procesos de trabajo inclusivos. Financiamiento y alianzas estratégicas.

## **CARGA HORARIA**

120 horas.

## **DESTINATARIOS/AS/ES**

La Diplomatura está orientada a personas mayores de 18 años con título secundario vinculadas a las instituciones culturales, las artes y el patrimonio, estudiantes o egresados/as/es de carreras de Artes, Museología, Historia, Turismo, Gestión cultural, Comunicación, Diseño, Arquitectura o carreras afines.

## **MODALIDAD DE CURSADA**

El dictado será en modalidad semipresencial: clases a distancia para los módulos formativos y encuentros presenciales en los conversatorios con especialistas.

## **MODALIDAD DE EVALUACIÓN**

Cada módulo formativo tendrá una evaluación específica en función del planteo de la cátedra. Para acreditar el certificado de aprobación es necesario elaborar un trabajo final integrando los conocimientos aprendidos en el marco del proceso educativo.

## **REQUISITOS DE APROBACIÓN**

Quienes cursen la Diplomatura deberán asistir al setenta y cinco por ciento (75%) de los encuentros a distancia, tener aprobados los módulos correspondientes para presentar el trabajo final.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Coordinación institucional

Coordinación académica

Coordinación técnica

Equipo de interpretación de LSA-Español con asesor/a/e sordo/a/e

## **PLANTEL DOCENTE**

El plantel docente de la Diplomatura será integrado por profesores/as de la Universidad Nacional de las Artes y profesionales con destacada trayectoria en la temática.

## Hoja de firmas